



SELLO VARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y NVEVE.

448

30

Sus yn. Terres. y con dusion y consumo de diez mill escudos. que  
 uan expresados aya descrito auer cumplido todas las Re-  
 placas y auer legado el caso de que se de p[ro]p[ri]as y ef[ic]ua  
 lizacion de todas las dhas. cantidades. y auer de quedar en tiempo  
 de cada. los dhas. efectos. de medias anadas. y otras o quantas  
 partes. en los años siguientes en conformidad de la clausula  
 de pago con que se han de dar las dhas. libranças. aunque no corra  
 por sequencia de lo de adelantamiento. que por quanto el dho. d[omi]no  
 de la carne y el de los Reynos y los maravedis en cada anada  
 de vino uinagre y ay de no se de concedido por mas tiempo pa-  
 tres años sino se rep[ro]p[ri]e esta pensión y se a ren los dhas. de  
 rechos. o qual quier de ellos. solamente aya de tener obligacion  
 de pagar y sustentar lo que correspondiere a los derechos. que qui-  
 daren corrientes y de ellos. ay de cobrar y extingir todo lo que  
 por este contrato huviere de auer y lo mismo se aya de en-  
 en caso que por demas. se mandare. cese qual quier a su  
 y derechos. que se comprehenden en este adelantamiento que en  
 ende mudansa onueda. en la forma de la adm[n]istracion que  
 ay corre de los Reynos y quatro millones. o de los demas derechos  
 de este contrato aya de quedar como queda a eleccion del dho. Du-  
 p[er]ez por auer el p[er]ez on p[er]ez de adelantamiento haciendo  
 eleccion dentro de dos meses. de como se da la mudansa on-  
 uedad ya sustando con el Consejo de hacienda en salta de. a los  
 nes. y p[er]ez para los demas años que corriere por suquenda de  
 adelantamiento que se hiziere y se reconocier con el se aya de que de-  
 las libranças que se le diere por este contrato en las dhas. dhas.  
 para cobrar las segun y en la forma que se exp[re]sado por las dhas.  
 nes desde adelantamiento y con dition que ansolar en de una  
 carta de pago que el dho. Don Thomas de ayuisa de aya en la dha.  
 on dho. deoria dando conseruamiento por ello an se escriuano  
 el dho. Don Thomas de ayuisa y aprouando esta dition se aya  
 de seruir a dho. Du. p[er]ez por auer en cada dha. dha. de las cinquenta  
 mill escudos. que se aya de pagar. se aya de dar. e char de  
 miento libre y desembargado para la adm[n]istracion y cobranza  
 de las dhas. dhas. y de ellos. por todo el primer año que se aya de

